



BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CL

Sábado, 5 de noviembre de 1983

Núm. 252

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial.-Negociado de Hacienda

DEPOSICIONES

Las disposiciones entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 11.494

**Ministerio
de Administración
Territorial**

Resolución de la Dirección General de Administración Local de 21 de septiembre de 1983, por la que se clasifican como Secretarías habilitadas las correspondientes a los Ayuntamientos y Agrupaciones que se expresan.

Vistos los acuerdos de las Corporaciones interesadas y a los efectos previstos en el artículo 3.1 del Real Decreto 2.656 de 1982, de 15 de octubre, en uso de la facultad que le concede el artículo 71.1 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre,

Esta Dirección General ha resuelto: Clasificar como Secretarías habilitadas las correspondientes a los Ayuntamientos y Agrupaciones que a continuación se expresan:

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Codo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de septiembre de 1983. — El Director general, José-Mariano Benítez de Lugo y Guillén.

(Del «B. O. E.» núm. 255, de fecha 25 de octubre de 1983.)

SECCION CUARTA

Núm. 10.469

**Delegación de Hacienda
de Zaragoza**
SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue

en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Contribución territorial urbana, catastral

EG00031. Mavilla Rivera, Angeles, y otra. Checa, 67. 2.000.

EG00112. Saibar, S. A. Fray Luis Urbano, 48. 250.

EG00199. Bailo Sevilla, Miguel. Agustina Aragón, 18. 1.000.

EG00210. Fernández Fernández, María Luisa. Urb. Torres San Lamberto, 18. 1.000.

EG00220. Zarazaga Herrero, Pedro. Ciriaco Miguel, 10. 500.

EG00224. Ramírez Aznar, Pilar. Tarra-gona, 19. 500.

EG00408. Molas Benito, Mariano. Plaza Diego Velázquez, 1. 2.000.

EG00540. Ruiz Cano, Juan Antonio. Avenida Madrid, 35. 500.

EG00544. Ena Tolosana, Fernando. Es-cultor Lobato, 34. 1.000.

EG00545. Ena Tolosana, Fernando. Es-cultor Lobato, 34. 1.000.

EG00638. Zarco, S. A. Avda. Cesáreo Alierta, 4. 1-1-78 a 31-12-78. 448.360. 3.766.

EG00924. Zarco, S. A. Avda. Cesáreo Alierta, 4. 1-1-79 a 31-12-82. 2.091.486. 39.652.

EG00925. Zarco, S. A. Avda. Cesáreo Alierta, 4. 1-1-79 a 31-12-82. 282.633. 5.359.

EG00926. Zarco, S. A. Avda. Cesáreo Alierta, 4. 1-1-79 a 31-12-82. 1.611.010. 30.541.

EG00928. Zarco, S. A. Avda. Cesáreo Alierta, 4. 1-1-79 a 31-12-82. 519.996. 9.859.

EG00929. Zarco, S. A. Avda. Cesáreo Alierta, 4. 1-1-79 a 31-12-82. 519.996. 9.859.

EG00930. Zarco, S. A. Avda. Cesáreo Alierta, 4. 1-1-79 a 31-12-82. 1.002.849. 19.012.

EG00932. Zarco, S. A. Avda. Cesáreo Alierta, 4. 1-1-79 a 31-12-82. 5.942.808. 112.667.

EG00933. Zarco, S. A. Avda. Cesáreo Alierta, 4. 1-1-79 a 31-12-82. 1.132.848. 21.479.

EG00934. Zarco, S. A. Avda. Cesáreo Alierta, 4. 1-1-79 a 31-12-82. 947.135. 17.956.

EG00935. Zarco, S. A. Avda. Cesáreo Alierta, 4. 1-1-79 a 31-12-82. 947.135. 17.956.

EG00936. Zarco, S. A. Avda. Cesáreo Alierta, 4. 1-1-79 a 31-12-82. 798.565. 15.140.

EG00940. Zarco, S. A. Avda. Cesáreo Alierta, 4. 1-1-79 a 31-12-82. 891.421. 16.900.

EG00941. Zarco, S. A. Avda. Cesáreo Alierta, 4. 1-1-79 a 31-12-82. 1.207.133. 22.885.

EG00943. Zarco, S. A. Francisco Vito-ria, 15. 1-1-79 a 30-6-79. 1.745.700. 2.683.

EG00945. Zarco, S. A. Francisco Vito-ria, 15. 1-1-79 a 31-12-82. 1.132.848. 21.479.

EG00946. Zarco, S. A. Francisco Vito-ria, 15. 1-1-79 a 31-12-82. 1.244.275. 23.589.

EG00948. Zarco, S. A. Francisco Vito-ria, 15. 1-1-79 a 30-6-79. 1.225.704. 1.884.

EG00950. Zarco, S. A. Francisco Vito-ria, 15. 1-1-79 a 31-12-79. 2.971.404. 10.728.

EG00953. Zarco, S. A. Francisco Vito-ria, 15. 1-1-79 a 31-12-82. 635.925. 12.056.

EG00954. Zarco, S. A. Francisco Vito-ria, 15. 1-1-79 a 31-12-82. 1.709.931. 32.417.

EG00955. Zarco, S. A. Francisco Vito-ria, 15. 1-1-79 a 31-12-82. 1.059.875. 20.093.

EG00956. Zarco, S. A. Francisco Vito-ria, 15. 1-1-79 a 31-12-82. 508.740. 9.645.

EG00957. Zarco, S. A. Francisco Vito-ria, 15. 1-1-79 a 31-12-82. 650.057. 12.324.

EG00962. Zarco, S. A. Francisco Vito-ria, 15. 1-1-79 a 31-12-82. 805.505. 15.271.

EG00964. Zarco, S. A. Francisco Vito-ria, 15. 1-1-79 a 31-12-82. 621.793. 11.788.

EG01035. Zarco, S. A. Avda. Cesáreo Alierta, 4. 1-1-78 a 31-12-78. 1.147.592. 9.640.

EG01036. Zarco, S. A. Avda. Cesáreo Alierta, 4. 1-1-78 a 31-12-78. 155.080. 1.302.

EG01037. Zarco, S. A. Avda. Cesáreo Alierta, 4. 1-1-78 a 31-12-78. 883.956. 7.426.

EG01038. Zarco, S. A. Avda. Cesáreo Alierta, 4. 1-1-78 a 31-12-78. 285.320. 2.396.

EG01039. Zarco, S. A. Avda. Cesáreo Alierta, 4. 1-1-78 a 31-12-78. 285.320. 2.396.

- EG01040. Zarco, S. A. Avda. Cesáreo Alierta, 4. 1-1-78 a 31-12-78. 550.260. 4.622.
- EG01042. Zarco, S. A. Avda. Cesáreo Alierta, 4. 1-1-78 a 31-12-78. 3.260.800. 27.390.
- EG01043. Zarco, S. A. Avda. Cesáreo Alierta, 4. 1-1-78 a 31-12-78. 621.590. 5.222.
- EG01044. Zarco, S. A. Avda. Cesáreo Alierta, 4. 1-1-78 a 31-12-78. 519.690. 4.366.
- EG01045. Zarco, S. A. Avda. Cesáreo Alierta, 4. 1-1-78 a 31-12-78. 519.690. 4.366.
- EG01046. Zarco, S. A. Avda. Cesáreo Alierta, 4. 1-1-78 a 31-12-78. 438.170. 3.680.
- EG01049. Zarco, S. A. Avda. Cesáreo Alierta, 4. 1-1-78 a 31-12-78. 427.980. 3.594.
- EG01052. Zarco, S. A. Francisco Vitoria, 15. 1-1-78 a 31-12-78. 489.120. 4.109.
- EG01053. Zarco, S. A. Francisco Vitoria, 15. 1-1-78 a 31-12-78. 662.350. 5.564.
- EG01054. Zarco, S. A. Francisco Vitoria, 15. 1-1-78 a 31-12-78. 957.860. 8.046.
- EG01055. Zarco, S. A. Francisco Vitoria, 15. 1-1-78 a 31-12-78. 631.780. 5.308.
- EG01056. Zarco, S. A. Francisco Vitoria, 15. 1-1-78 a 30-6-78. 682.730. 2.868.
- EG01058. Zarco, S. A. Francisco Vitoria, 15. 1-1-78 a 31-12-78. 682.730. 5.735.
- EG01059. Zarco, S. A. Francisco Vitoria, 15. 1-1-78 a 31-12-78. 672.540. 5.650.
- EG01061. Zarco, S. A. Francisco Vitoria, 15. 1-1-78 a 31-12-78. 1.630.400. 13.696.
- EG01062. Zarco, S. A. Francisco Vitoria, 15. 1-1-78 a 31-12-78. 330.270. 2.825.
- EG01063. Zarco, S. A. Francisco Vitoria, 15. 1-1-78 a 31-12-78. 348.930. 2.932.
- EG01064. Zarco, S. A. Francisco Vitoria, 15. 1-1-78 a 31-12-78. 938.234. 7.882.
- EG01065. Zarco, S. A. Francisco Vitoria, 15. 1-1-78 a 31-12-78. 581.550. 4.884.
- EG01066. Zarco, S. A. Francisco Vitoria, 15. 1-1-78 a 31-12-78. 279.144. 2.345.
- EG01067. Zarco, S. A. Francisco Vitoria, 15. 1-1-78 a 31-12-78. 356.684. 2.996.
- EG01069. Zarco, S. A. Francisco Vitoria, 15. 1-1-78 a 31-12-78. 341.176. 2.866.
- EG01071. Zarco, S. A. Francisco Vitoria, 15. 1-1-78 a 31-12-78. 441.978. 3.713.
- EG01072. Zarco, S. A. Francisco Vitoria, 15. 1-1-78 a 31-12-78. 441.978. 3.713.
- EG01073. Zarco, S. A. Francisco Vitoria, 15. 1-1-78 a 31-12-78. 922.726. 7.751.
- EG01074. Zarco, S. A. Francisco Vitoria, 15. 1-1-78 a 31-12-78. 341.176. 2.866.
- EO21172. La Villanueva Cía., S. A. Avenida Tenor Fleta, 13. 1-1-82 a 31-12-82. 6.528.571. 18.280.
- EO21173. La Villanueva Cía., S. A. Avenida Tenor Fleta, 13. 1-1-82 a 31-12-82. 973.985. 2.728.
- EO22852. La Villanueva Cía., S. A. Avenida Tenor Fleta, 13. 1-1-80 a 31-12-81. 6.528.571. 31.820.
- EO22859. La Villanueva Cía., S. A. Avenida Tenor Fleta, 13. 1-1-80 a 31-12-81. 973.985. 4.748.
- EO22893. La Villanueva Cía., S. A. Avenida Tenor Fleta, 13. 1-1-79 a 31-12-79. 534.423. 352.
- EO22894. La Villanueva Cía., S. A. Avenida Tenor Fleta, 13. 1-1-79 a 31-12-79. 3.582.207. 2.357.
- EO22966. La Villanueva Cía., S. A. Avenida Tenor Fleta, 13. 1-1-78 a 31-12-78. 3.582.207. 3.010.
- EO22908. La Villanueva Cía., S. A. Avenida Tenor Fleta, 13. 1-1-78 a 31-12-78. 534.423. 449.
- EO00923. Ruiz Navarro, José María. Paseo Sagasta, 13. 1-7-81 a 31-12-82. 2.401.818. 20.176.
- EO00925. Salazar Gómez, Carlos. Fray Luis Amigo, 2. 1-7-81 a 31-12-82. 978.518. 8.220.
- EO00987. Serrano Campos, Esther. Francisco Vitoria, 30. 1-1-79 a 31-12-82. 231.729. 4.393.
- EO01084. Manrique Permanyer, Fernando. Avda. Cesáreo Alierta, 12. 1-7-79 a 3-12-82. 231.729. 3.975.
- EO01511. Marco Garzo, Pablo. García Galdeano, 15. 1-7-82 a 31-12-82. 303.674. 693.
- EO01518. Simón Rodrigo, Consuelo. Zapata, 22. 1-7-82 a 31-12-82. 303.674. 693.
- EO01575. Rodríguez Villarrubia, Albina. García Sánchez, 34. 1-7-82 a 31-12-82. 391.029. 547.
- EO01830. Sancho Ibáñez, Rosario. Franco y Lpze, 34. 1-7-82 a 31-12-82. 677.037. 1.617.
- EO02220. Val Arruga, Pedro. Italia, 60. 1-1-80 a 3-12-81. 991.129. 1.488.
- EO02267. Moreno García, José. Aben Aire, 13. 1-1-80 a 31-12-81. 17.171. 127.
- EO02279. Sisamón Moreno, Rosario. Escultor Pascasio, 8. 1-1-80 a 31-12-81. 63.072. 95.
- EO02281. Yago Escolano, Pablo. Cantarranas, 193. 1-1-80 a 31-12-81. 63.072. 95.
- EO02482. Sáiz Rodrigo, María Mercedes. Méndez Núñez, 4. 1-7-82 a 31-12-82. 549.609. 1.369.
- EO02786. Pérez Catalán, Juan. Mallorca, 2. 1-1-80 a 31-12-81. 341.930. 513.
- EO02787. Pérez Catalán, Juan. Mallorca, 2. 1-1-80 a 31-12-81. 324.395. 488.
- EO02788. Pérez Catalán, Juan. Mallorca, 2. 1-1-80 a 31-12-81. 350.697. 527.
- EO02789. Ramos Molina, Jesús. Mallorca, 4. 1-1-80 a 31-12-81. 451.523. 679.
- EO02794. Vergara Molina, Julián. Mallorca, 3. 1-1-80 a 31-12-81. 109.593. 164.
- EO02801. Tomás Matas, Juan. Paseo Calvo Sotelo, 3. 1-1-80 a 31-12-81. 1.601.471. 2.404.
- EO02821. Sánchez García, Antonio. Habana, 15. 1-1-80 a 31-12-81. 221.988. 333.
- EO02857. Pérez Esteras, José Luis. Avenida Cataluña, 98. 1-1-80 a 31-12-81. 159.939. 116.
- EO02898. Ortiz Ariza, Juan Ramón. José Oto, 33. 1-1-80 a 31-12-81. 306.246. 460.
- EO02899. Ortiz Ariza, Juan Ramón. José Oto, 33. 1-1-80 a 31-12-81. 453.744. 681.
- EO02902. Zarnosa Gaceo, Benito. General Franco, 45. 1-1-80 a 31-12-81. 256.122. 384.
- EO02903. Zarnosa Gaceo, Benito. General Franco, 45. 1-1-80 a 31-12-81. 405.369. 608.
- EO03062. Pérez Carramiñana, Milagros. García Cazulla, 7. 1-1-80 a 31-12-81. 1.572.412. 2.361.
- EO03091. Ramón Martínez, José. Santa Isabel, 1. 1-1-80 a 31-12-81. 1.754.711. 1.813.
- EO03092. Ramón Martínez, José. Santa Isabel, 2. 1-1-80 a 31-12-81. 192.105. 199.
- EO03093. Ramón Martínez, José. Santa Isabel, 2. 1-1-80 a 31-12-81. 260.659. 269.
- EO03094. Ramón Martínez, José. Santa Isabel, 2. 1-1-80 a 31-12-81. 109.800. 113.
- EO04080. Tenamón Explot. Inmobiliaria. Alfonso I, 29. 1-7-82 a 31-12-82. 1.035.715. 1.451.
- EO04081. Tenamón Explot. Inmobiliaria. Alonso I, 29. 1-7-82 a 31-12-82. 561.224. 785.
- EO04568. Pérez Murillo, Felisa. Madre Vedruna, 29. 1-7-82 a 31-12-82. 560.555. 1.320.
- EO04574. Sánchez Peña, Carmen. Monasterio Poblet, 10. 1-7-82 a 31-12-82. 618.472. 1.519.
- EO04580. Valero Montañés, Mariano. San Vicente Mártir, 18. 1-7-82 a 31-12-82. 613.240. 1.585.
- EO05430. Valverde Gil, Antonio. Plaza Aznárez, 1. 1-1-80 a 31-12-81. 1.594.279. 2.872.
- EO05743. Pallás Miguel, Manuel. Zurita, 13. 1-1-80 a 31-12-81. 1.945.773. 2.921.
- EO05745. Transp. Rápidos Españoles. Avenida Madrid, 150. 1-1-80 a 31-12-81. 285.412. 428.
- EO05748. Pallás Miguel, Manuel. Zurita, 13. 1-1-80 a 31-12-81. 805.121. 457.
- EO05749. Transp. Rápidos Españoles. Avenida Madrid, 150. 1-1-80 a 31-12-81. 296.550. 445.
- EO05779. Transp. Rápidos Españoles. Avenida Julián Sanz, 13. 1-1-80 a 31-12-81. 607.822. 912.
- EO05780. Transp. Rápidos Españoles. Avenida Madrid, 150. 1-1-80 a 31-12-81. 1.503.260. 2.257.
- EO05781. Aznar Lucía, Adolfo. María Moliner, 1. 1-1-80 a 31-12-81. 767.732. 1.144.
- EO05785. Transp. Rápidos Españoles. Avenida Madrid, 150. 1-1-80 a 31-12-81. 808.870. 1.215.
- EO05796. Navarro Ruiz, Fausto. San Vicente Mártir, 1. 1-1-80 a 31-12-81. 1.021.609. 1.533.
- EO05797. Navarro Ruiz, Fausto. San Vicente Mártir, 1. 1-1-80 a 31-12-81. 68.613. 103.
- EO05798. Navarro Ruiz, Fausto. San Vicente Mártir, 1. 1-1-80 a 31-12-81. 1.016.028. 1.525.
- EO05849. Sabater Sola, Juan. Alonso de Aragón, 17. 1-1-80 a 31-12-81. 1.124.838. 1.689.
- EO05893. Valle Fernández, Manuela. Lagasca, 4. 1-1-80 a 31-12-81. 783.845. 1.177.
- EO05919. Tello Perera, Dolores, y otro. Francisco Vitoria, 11. 1-1-80 a 31-12-81. 2.452.698. 4.419.
- EO06039. Serveta, S. A. Avenida Madrid, 50. 1-1-80 a 31-12-81. 4.165.604. 6.255.
- EO06077. Transp. Rápidos Españoles. Avenida Madrid, 150. 1-1-80 a 31-12-81. 387.454. 581.
- EO06078. Transp. Rápidos Españoles. Avenida Madrid, 150. 1-1-80 a 31-12-81. 275.104. 412.
- EO06095. Ruiz López, Francisco. Julián Sanz, 29. 1-1-80 a 31-12-81. 1.181.412. 1.773.
- EO06098. Ruiz López, Francisco. Julián Sanz, 29. 1-1-80 a 31-12-81. 1.142.613. 1.716.
- EO06099. Ruiz López, Francisco. Julián Sanz, 29. 1-1-80 a 31-12-81. 589.107. 884.
- EO06111. Alda Cebolla, Eduardo. Lóbez Pueyo, 2. 1-1-80 a 31-12-81. 496.654. 748.
- EO06112. Alda Cebolla, Eduardo. Lóbez Pueyo, 2. 1-1-80 a 31-12-81. 585.451. 830.
- EO06116. Atarés Gómez, Vicente. Reina Fabiola, 14. 1-1-80 a 31-12-81. 735.324. 1.104.
- EO06157. Baño Vivó, Juan. Avda. San José, 192. 1-1-80 a 31-12-81. 866.427. 1.301.
- EO06158. Baño Vivó, Juan. Avda. San José, 192. 1-1-80 a 31-12-81. 1.283.949. 1.928.
- EO06186. Carreras Pomar, Jesús. Avenida Valencia, 45. 1-1-80 a 31-12-81. 738.194. 1.108.
- EO06229. Garcés Fraile, Vicente. Coso, 62. 1-1-80 a 31-12-81. 1.681.803. 3.029.
- EO06283. Vidal Borrueil, Luis. Santa Lucía, 2. 1-1-80 a 31-12-81. 153.177. 276.
- EO06800. Perroné Longo, María Elena. García Lorca, 6. 1-7-82 a 31-12-81. 261.600. 543.
- EO06801. Perroné Longo, María Elena. García Lorca, 6. 1-7-82 a 31-12-82. 344.096. 759.
- EO06919. Sancho Moor, Petra. Conde Aranda, 55. 1-7-82 a 31-12-82. 1.374.483. 1.924.

- EO06920. Sancho Moor, Petra. Conde Aranda, 55. 1-7-82 a 31-12-82. 1.659.906. 2.324.
- EO06959. Sancho Moor, Petra. Conde Aranda, 55. 1-7-82 a 31-12-82. 1.528.605. 2.140.
- EO07103. Sebastián Romero, Esteban. Avenida Compromiso Caspe, 77. 1-7-82 a 31-12-82. 390.143. 904.
- EO07630. Féliz Aguilar, María Dolores. D. Juan de Aragón, 18. 1-7-82 a 31-12-82. 643.707. 1.525.
- EO07801. Ruiz Rodríguez, Valmacio. Copérnico, 1. 1-1-80 a 31-12-81. 351.353. 528.
- EO07804. Ruiz Rodríguez, Valmacio. Copérnico, 3. 1-1-80 a 31-12-81. 523.947. 787.
- EO07923. Romero Angulo, Marcelo. Reino, 34. 1-1-80 a 31-12-81. 524.538. 788.
- EO07991. Olivares Fernández, José. Mariano Barbasán, 5. 1-1-80 a 31-12-81. 1.139.755. 2.504.
- EO08165. Pueyo Esteban, Virgilio. Avila, 37. 1-1-80 a 31-12-81. 2.463.667. 5.515.
- EO08166. Pueyo Esteban, Virgilio. Avila, 37. 1-1-80 a 31-12-81. 2.501.081. 5.496.
- EO08213. López Zuazo, Rosario. Avda. Independencia, 1. 1-1-80 a 31-12-81. 1.041.973. 2.291.
- EO08214. Escolano Villén, Germán. Berenguer Bardají, 42. 1-1-80 a 31-12-81. 654.671. 1.439.
- EO08307. Sanz Hernández, Concepción. Cánovas, 4. 1-1-80 a 31-12-81. 814.507. 1.468.
- EO08330. Valle Otazúa, Raimundo. Cánovas, 26. 1-1-80 a 31-12-81. 243.213. 176.
- EO08349. Vicente Asín, María Pilar, y hermana. Avda. Hernán Cortés, 22. 1-1-80 a 31-12-81. 4.796.737. 8.640.
- EO08350. Vicente Asín, María Pilar, y hermana. Avda. Hernán Cortés, 22. 1-1-80 a 31-12-81. 3.800.561. 6.847.
- EO08419. López Arroyo, Agustín. Edif. Parque Roma, 3 E. 1-1-82 a 31-12-82. 1.417.146. 7.936.
- EO08448. Martínez Aoiz, Gonzalo. Edif. Parque Roma, 3 E. 1-1-80 a 31-12-82. 1.417.146. 21.751.
- EO08773. Gabaldón Nolasco, Pedro. Edif. Parque Roma, 4 F. 1-7-81 a 31-12-82. 680.230. 5.713.
- EO08975. Carboné Abad, Pedro, y otros. Paseo Constitución, 28. 1-1-81 a 31-12-82. 3.155.594. 50.489.
- EO08976. Carboné Abad, Pedro, y otros. Paseo Constitución, 28. 1-1-81 a 31-12-82. 3.155.594. 50.489.
- EO09130. Laiglesia Giménez, Mariano. Edif. Parque Roma, 5 F. 1-1-79 a 31-12-82. 1.224.414. 22.971.
- EO09144. Procusa. P.º Constitución, 14. 1-1-81 a 31-12-82. 5.810.634. 92.971.
- EO09145. Procusa. P.º Constitución, 14. 1-1-81 a 31-12-82. 6.895.246. 110.324.
- EO09146. Procusa. P.º Constitución, 14. 1-1-81 a 31-12-82. 6.895.246. 110.324.
- EO09147. Procusa. P.º Constitución, 14. 1-1-81 a 31-12-82. 6.895.246. 110.324.
- EO09148. Procusa. P.º Constitución, 14. 1-1-81 a 31-12-82. 6.895.246. 110.324.
- EO09149. Procusa. P.º Constitución, 14. 1-1-81 a 31-12-82. 5.348.669. 85.579.
- EO09150. Procusa. P.º Constitución, 14. 1-1-81 a 31-12-82. 5.348.669. 85.579.
- EO09151. Procusa. P.º Constitución, 14. 1-1-81 a 31-12-82. 5.348.669. 85.579.
- EO09152. Procusa. P.º Constitución, 14. 1-1-81 a 31-12-82. 2.674.334. 42.789.
- EO09153. Procusa. P.º Constitución, 14. 1-1-81 a 31-12-82. 3.691.623. 59.065.
- EO09154. Procusa. P.º Constitución, 14. 1-1-81 a 31-12-82. 5.348.669. 85.579.
- EO09155. Procusa. P.º Constitución, 14. 1-1-81 a 31-12-82. 5.348.669. 85.579.
- EO09156. Procusa. P.º Constitución, 14. 1-1-81 a 31-12-82. 5.348.669. 85.579.
- EO09157. Procusa. P.º Constitución, 14. 1-1-81 a 31-12-82. 5.348.669. 85.579.
- EO09158. Procusa. P.º Constitución, 14. 1-1-81 a 31-12-82. 3.691.623. 59.065.
- EO09159. Procusa. P.º Constitución, 14. 1-1-81 a 31-12-82. 3.691.623. 59.065.
- EO09160. Procusa. P.º Constitución, 14. 1-1-81 a 31-12-82. 5.348.669. 85.579.
- EO09161. Procusa. P.º Constitución, 14. 1-1-81 a 31-12-82. 5.348.669. 85.579.
- EO09358. Ruiz Andrés, Tomasa. Barcelona, 86. 1-1-80 a 31-12-81. 94.644. 208.
- EO09359. Ruiz Gregorio, Jovino. Unce-ta, 14. 1-1-80 a 31-12-81. 68.710. 152.
- EO09360. Ruiz Gregorio, Jovino. Unce-ta, 14. 1-1-80 a 31-12-81. 84.921. 187.
- EO09361. Ruiz Gregorio, Jovino. Unce-ta, 14. 1-1-80 a 31-12-81. 81.996. 180.
- EO09362. Ruiz Gregorio, Jovino. Unce-ta, 14. 1-1-80 a 31-12-81. 68.710. 152.
- EO09368. Tambo Calvo, Ernesto. Blanca de Navarra, 30. 1-1-80 a 31-12-81. 70.873. 156.
- EO09431. Salas Lomba, Florencio. Tarrazona, 12. 1-1-80 a 31-12-81. 469.476. 845.
- EO09456. Monte Urgul, S. A. Menéndez Pelayo, 34. 1-1-80 a 31-12-81. 8.412.021. 18.488.
- EO09511. Villuendas Benesenes, Vicente. Conde Aranda, 37. 1-1-80 a 31-12-81. 534.236. 1.175.
- EO09527. Gajón Rifaterra, Lucidio. Parcelación Barcelona, 3. 1-1-80 a 31-12-81. 306.956. 793.
- EO09542. Soria Mancebón, Estanislao. Aljafería, 12. 1-1-80 a 31-12-81. 253.891. 559.
- EO09548. Vargas Calvo, Manuela. Peromarta, 1. 1-1-80 a 31-12-81. 2.932.501. 6.445.
- EO09593. Sanz Naval, María Luisa. Delicias, 85. 1-1-80 a 31-12-81. 1.564.915. 3.440.
- EO09594. Sanz Naval, María Luisa. Avenida Madrid, 1. 1-1-80 a 31-12-81. 1.564.915. 3.440.
- EO09765. Trasobares Grima, José. Carretera Valencia, 10. 1-7-81 a 31-12-82. 1.557.144. 8.995.
- EO10352. Escalona Ordao, Rosa María. Edif. Parque Roma, 4 D. 1-1-81 a 31-12-82. 1.383.134. 15.492.
- EO10713. Isiegas Gaudioso, Antonio. San Ignacio de Loyola, 4. 1-1-79 a 31-12-81. 224.306. 3.081.
- EO10749. Lahuerta Gil, Senén. Duquesa Villahermosa, 110. 1-1-80 a 31-12-81. 37.390. 83.
- EO10794. Pérez Felices, Santiago, y otro. Cerezo, 40. 1-1-80 a 31-12-81. 3.488.456. 6.272.
- EO10795. Pérez Felices, Santiago, y otro. Cerezo, 40. 1-1-80 a 31-12-81. 4.443.641. 8.004.
- EO10828. Pascual Giménez, Matilde. Eduardo Pueyo, 1. 1-1-80 a 31-12-81. 442.156. 976.
- EO10859. Martín Largo, Carmen. León XIII, 8. 1-1-80 a 31-12-81. 353.151. 776.
- EO10860. Martín Largo, Carmen. León XIII, 8. 1-1-80 a 31-12-81. 524.048. 1.152.
- EO10861. Martín Largo, Carmen. León XIII, 8. 1-1-80 a 31-12-81. 205.559. 452.
- EO10871. Montori López, Eulalia. Delicias, 24. 1-1-80 a 31-12-81. 170.141. 375.
- EO10892. Pescador Rubio, Luis. Esco-sura Desid., 44. 1-1-80 a 31-12-81. 586.059. 1.288.
- EO10893. Sanz Vinués, Francisco. Esco-sura Desid., 44. 1-1-80 a 31-12-81. 301.018. 661.
- EO10918. Sarasa Aso, Fernando. Fita, 15. 1-1-80 a 31-12-81. 275.567. 200.
- EO10929. Valero Royo, Cecilio. Ciudadela, 6. 1-1-80 a 31-12-81. 307.521. 676.
- EO10932. Ullata Andrés, Víctor. Caspe, 45. 1-1-80 a 31-12-81. 536.502. 1.180.
- EO10959. Pellicer Cejil, Ramón. Arzobispo Doménech, 14. 1-1-80 a 31-12-81. 504.391. 1.108.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior, podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación: Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1983. — El Jefe de la Dependencia.

Núm. 10.570

Para conocimiento de las entidades más adelante relacionadas, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que se pone a su disposición la tarjeta de identificación fiscal, recibida al efecto de la Subdirección General de Informática Fiscal:

Entidad y último domicilio conocido

- Agronómica Moreno Albero, S. L. Arzobispo Morcillo.
- Alfranca y Medrano, S. Civil. Sanclemente, 6.
- Alimentación Santander 35, S. A. Laboral. Santander, 27.
- Aluminios Casablanca, S. A. Rosas, 18.
- Anfexport, S. A. Castelar, 81.
- Aragonesas de Exportación y Comercialización, S. A. Francisco de Vitoria, 25.
- Arcofe, S. L. Maestro Marquina, 11.

- Arlequín, S. A. Granada, 41.
Ascensores Ebro, S. L. Dr. Aznar Molina, 19.
Asociación Cultural Costa. Costa, 4.
Asociación de Peruanos Residentes en Zaragoza. Italia, 10.
Asociación del Polígono Industrial Coguallada. Avenida Cataluña, 105.
Asociación Profesional Diplomados en Ciencias Empresariales de Zaragoza. Cortes de Aragón, 24.
Auxiliar Aragonesa de Embalajes, sociedad anónima. Avenida Pirineos.
Azulejos para Comercialización y Exportación, S. A. Francisco de Vitoria, 25.
Bodegas Deus, S. A. Lasierra Purroy, número 119.
Cache, S. L. San Vicente Mártir, 30.
Carluisán, S. A. Bruil, sin número.
Casanegra Films, S. A. María Moliner, número 10.
Ceinte, S. A. Construcciones Estructurales Internac. Porvenir, 34.
Centro de Estudios de Formación Técnica, S. A. Calvo Sotelo, 33.
Centro Empresarial Aragonés, S. A. Ruiseñores, 7.
Club de Diálisis Salduba, S. L. Via Hispanidad, 106.
Club Juvenil de Montaña Edelweis. Pina de Ebro, 1.
Club Juvenil El Garito de Cuéllar. Génova, 4.
Coelectro Española ABX, S. A. Lapuyade, 11.
Comarruga de Inversiones, S. A. San Miguel, 2.
Comercial Anónima Dago, S. A. Paseo Pamplona, 13.
Comercial Aragonesa Agraria, S. A. Roger Tur, 16.
Comercial Aragonesa del Vidrio, S. A. Coso, 44.
Compañía Aragonesa de Piscinas y Recubrimientos. Martín Cortés, 19.
Compañía Mercantil Ciento Siete, S. A. Doctor Cerrada, 14.
Compañía Minera Rambla Martín, S. A. Avenida Valencia, 13.
Compañía Zaragozana de Medios de Comunicación Social, S. A. Escar, 3.
Comunidad Propietarios Doctor Cerrada, 14-18, y Almagro, 15. Doctor Cerrada, 14-18.
Confecciones Lual, S. A. Conde Viñaza, 27.
Construcciones Buil, S. A. Bolonia, 28.
Construcciones Urbanas Alpe, S. A. Bolivia, 72.
Cooperativa Consumo Ltda. de los Pensionistas y Jubilados. Batalla de Lepanto.
Cooperativa de Viviendas San Ildefonso. Paseo Cuéllar.
Coruma, S. A. Lapuyade, 26.
Cosor, S. A. Zurita, 21.
Cosuven, S. L. Antonio Trillo, 4.
Coviso, S. L. Santo Domingo, S.6.
Creaciones Kampell, S. A. Antonio Adrados, 11.
Daypa, S. A. J. Sanz Ibáñez, 31.
Deportes Astún, S. L. General Sueiro, número 10.
Dilesa. Avenida Tenor Fleta, 9.
Distribuciones Alquesa, S. L. Sierra de Alcubierre, 21.
Distribuciones Cebollada, S. L. Carretera Logroño, 2.
Distribuidora Educativa Aragonesa, sociedad anónima. San Blas, 27.
Ebro, Sociedad Cooperativa Limitada. Camino Molinos, 45.
Eduardo Zarazaga y Compañía, S. R. C. Madre Vedruna, 9.
Estudios y Promociones Aragonesas, sociedad anónima. Avenida Goya, 14.
Exclusivas Alsa, S. L. Monasterio Obarrera, 4.
Excursiones Sagüés, S. L. Quinto de Ebro, 19.
Ferpevi, S. A. Alejandro Oliván, 18.
Fervara, S. L. Cabaldós, 68.
Fibasa, S. A. P. Marcellán.
Fomento Internacional de la Construcción, S. A. Plaza Aragón, 1.
González Veguillas, S. A. Fernando el Católico, 62.
González y Corrucho, S. A. Escoriaza y Fabro, 101.
Grupo Aragonés Independiente de Comunicación Alternativa. Bolonia, 25.
Hermanos Toril, S. L. Avenida Madrid, número 37.
Hierros Cemar, S. A. Barrio Montemolín, 163.
Ibernet, S. A. Portugal, 20.
Inter-Play, S. A. Coso, 67.
Inversiones Navarro-Aragonesas, S. A. Pedro María Ric, 1.
Inversiones Varias, S. A. Espoz y Mina, 3.
Knox, S. A. San Vicente Mártir, 28.
Lusans, S. A. Monasterio de Siresa, 29.
Limpiezas Joven, S. L. Cosme Blanco, número 2.
Lutrimar, S. L. Granada, 38.
Marcoga, S. A. Coso, 62.
María Pilar Salanova Peralta y María Rosa Royo Molés, C. B. Vicente Berdusán, 10.
María Vicente Garica Barrado y María Josefa Vileta, C. B. Zapata, 14.
Matadero Valle Ebro, S. A. Honorio García, 19.
Miguel Sierra Rodrigo, Arturo Real Pérez y Enrique Avelino Gómez García, C. B. Pío Ballesteros, 13.
Mobel Mark, S. A. Séneca, 71.
Monroy, S. A. Ripa, 5.
Mueblistas Aragoneses, S. A. Parque de Roma, 4.
Ofín, S. A. Sanclemente, 18.
Peña Juvenil Peracense. Pascual Bailón, 7.
Plagi, S. L. Sangenis, 12.
Promotora de Construcciones Deportivas y Residenciales, S. A. Daroca, 9-11.
Revestimientos Gómez Gracia, S. L. Vía Hispanidad, 102.
Reydis, S. L. Supervía, 56.
Santander Blas y Ubide, C. B. Bilbao, número 2.
Santander Mediterráneo I, C. B. Bilbao, 2.
Sarima, S. L. Montemolín, 42.
Saturnino Gutiérrez, S. A. Baselga, 17.
Serrano Pablo, S. A. Sanclemente, 6.
Sistemas Auxiliares de Servicios, S. A. Fita, 18.
Setimetrasa, S. A. Jorge Cocci, 1.
Sistemas de Albañilería Interior, S. A. San Miguel, 17.
Sociedad Anónima Baraba. Coso, 87.
Sociedad Cooperativa de Servicios y Mantenimiento Obrero. Jesús Comín, 3.
Sociedad Cooperativa Viviendas Pico de Aneto. Ltda. Camino Mosquetera, 38.
SRP y Compañía. Joaquín Costa, 8.
Super Calzados Segó, S. A. Delicias, 38.
Taller de Teatro de Aragón TTA. San Antonio María Claret, 36.
Técnica y Servicios, Sociedad Cooperativa Limitada. Carretera Castellón, 3.
Tedima, S. A. Carretera Valencia, 10.
Teruel Minera, S. A. Camino Mosquetera, 162.
Tráficos Nacionales y Transportes, sociedad anónima. Madre Rafols, 2.
Transgonter, S. L. Avenida César Augusto, 5.

Transportes Ebroastur, S. L. Miraflores, 14.

Transportes Algoma, S. L. Monte Perdido, 2.

Urbanización y Construcciones Ganaderas, S. A. Navas de Tolosa, 1.

Urcoma, Sociedad Cooperativa Limitada. Santa Lucía, 1.

Veyfe, S. A. Daroca, 9.

Para poder retirar dicha tarjeta se tendrá presente lo que al respecto dispone la circular de la Subsecretaría de Hacienda de 7 de febrero de 1980 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril).

Transcurridos quince días, contados a partir de la fecha de su aparición en el "Boletín Oficial" de la provincia, se procederá, en cumplimiento de las normas dictadas al efecto, a la remisión a la Subdirección de Informática Fiscal del Ministerio de Hacienda de las citadas tarjetas, que serán dadas de baja conforme a lo previsto en la norma sexta de la circular de la D. G. T. de 7 de febrero de 1980.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1983. — El Delegado de Hacienda.

Núm. 10.570

Para conocimiento de las entidades más adelante relacionadas, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Utebo se notifica por el presente edicto que se pone a su disposición la tarjeta de identificación fiscal, recibida al efecto de la Subdirección General de Informática Fiscal:

Entidad y último domicilio conocido

Amiquim, S. A. Carretera de Logroño, 9.
Aragonesa de Construcciones, S. A. Autovía de Logroño, 12.

Reparación y Vneta de Maquinaria, Sociedad Coop. Ltda. Aranjuez, 2.

Transportes Excal, S. L. Urb. Collarada, sin número.

Para poder retirar dicha tarjeta se tendrá presente lo que al respecto dispone la circular de la Subsecretaría de Hacienda de 7 de febrero de 1980 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril).

Transcurridos quince días, contados a partir de la fecha de su aparición en el "Boletín Oficial" de la provincia, se procederá, en cumplimiento de las normas dictadas al efecto, a la remisión a la Subdirección de Informática Fiscal del Ministerio de Hacienda de las citadas tarjetas, que serán dadas de baja conforme a lo previsto en la norma sexta de la circular de la D. G. T. de 7 de febrero de 1980.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1983. — El Delegado de Hacienda.

SECCION QUINTA

Núm. 11.360

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 416 de 1983, promovido por don Pedro Labe Lafita, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la reso-

lución de 22 de junio de 1983 de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, no autorizando el ejercicio privado de graduado social con el desempeño de su función pública.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de octubre de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 11.361

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 417 de 1983, promovido por doña María-Jesús Pomar Visús, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial contra resolución desestimatoria del recurso de alzada de 18 de mayo de 1983, resolución confirmatoria a su vez de la de 6 de diciembre de 1982 de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Zaragoza, expediente núm. 1.134 de 1982, referente a indemnizaciones a percibir por la actora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de octubre de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

SECCION SEXTA

Núm. 11.475

BIJUESCA

Este Ayuntamiento tiene acordada la contratación, mediante subasta, del arrendamiento del aprovechamiento de labor y siembra de las parcelas del monte público «Dehesa Carnicera», de su propiedad, con una extensión de 40 hectáreas, por el plazo de cinco años, la cual se regirá por las condiciones que se establecen en el pliego de condiciones económico-administrativas, a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Corporación por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales pueden presentar reclamaciones contra las mismas.

Tipo de licitación: 400.000 pesetas anuales, en alza.

Garantía provisional: El 10 por 100 de la licitación.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del precio de la adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado,

los días laborables y en horas de oficina, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las doce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día laborable siguiente al cumplimiento de los diez días, también hábiles, siguientes al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Documentación: A la proposición se acompañará resguardo de haber constituido la garantía provisional y declaración jurada sobre capacidad e incapacidad, señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y cuando el licitador concorra en nombre de otra persona o entidad, el poder notarial bastantado.

Gastos a cargo del contratista: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, formalización del contrato, reintegros, derechos reales, impuestos y cuantos se deriven de la subasta.

Bijuesca, 21 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Modelo de proposición

Las proposiciones, reintegradas con póliga del Estado de 25 pesetas, se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino de y con domicilio en la calle, número, y con documento nacional de identidad número, expedido con fecha, en nombre propio, o en representación de, vecino de, lo cual acredita con, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, del día de de 1983, y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta, por cinco años, del aprovechamiento de labor y siembra del monte «Dehesa Carnicera», cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a su realización por la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 11.737

EJEA DE LOS CABALLEROS

Acordada por la Corporación en Pleno el establecimiento de la Ordenanza fiscal de la tasa por utilización del pabellón polideportivo municipal, se expone el expediente al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinar el expediente en la Secretaría general y formular cuantas reclamaciones consideren pertinentes los interesados legítimos, conforme al artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Ejea de los Caballeros, 24 de octubre de 1983. — El Alcalde, Carmelo Urbón.

Núm. 11.738

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, con el «quorum» preceptivo, acordó la modificación de tarifas de diversas Ordenanzas de tasas, imposición municipal autónoma, arbitrios, recursos patrimoniales, en el sentido de aumentar un porcentaje sobre las cuotas vigentes en 1982, y en la forma siguiente:

A) Tasas por utilizaciones privadas o aprovechamientos especiales:

a) Extracción de áridos, 35 pesetas por metro cúbico.

b) Desagüe de canalones: Incremento, 14 por 100.

c) Entrada de vehículos a través de las aceras y reservas, 14 por 100.

d) Ocupación de terrenos de uso público con materiales de construcción, escombros, vallas, etc., 14 por 100.

e) Ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, etc., 14 %.

f) Industrias callejeras y ambulantes, puestos, barracas, etc., 14 por 100.

g) Portadas, escaparates y vitrinas, 14 por 100.

h) Rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal sobre la circulación: Los vehículos de cuatro ruedas, 950 pesetas anuales; vehículos de dos ruedas, 475 pesetas, y carros de mano, 50 pesetas.

i) Terrazas, balcones, miradores, etcétera, 14 por 100.

B) Tasas por prestación de servicios y realización de actividades:

a) Otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de autotaxis y demás vehículos de alquiler, incremento del 14 por 100.

b) Otorgamiento de licencias urbanísticas exigidas por la Ley del Suelo: En obras menores hasta 50.000 pesetas de presupuesto se fija la tasa en 750 pesetas, y de 50.000 a 100.000 pesetas, 1.250 pesetas, y más de 100.000 pesetas, según el porcentaje establecido en las tarifas actuales, con el incremento del 14 por 100.

c) Licencia de apertura de establecimientos, 14 por 100.

d) Inspección de motores, transformadores, ascensores, calderas, etcétera, 14 por 100.

e) Piscinas e instalaciones municipales análogas, 14 por 100.

f) Cementerios municipales y servicios fúnebres de carácter municipal: Los servicios generales se incrementan en un 14 por 100, y para los nichos se fija un precio único para todas las filas en 37.000 pesetas cada nicho, con actualizaciones en posteriores ejercicios.

g) Servicio de matadero y acarreo de carnes, mercado municipal, 14 %.

h) Servicio de recogida de basuras y residuos sólidos, 25 por 100.

C) Imposición municipal autónoma:

a) Impuesto municipal sobre circulación de vehículos: Incremento del 14 por 100, salvo las cuotas de camiones, remolques y semirremolques industriales, que serán objeto de nuevo estudio.

b) Impuesto sobre publicidad, 14 %.

c) Impuesto de gastos suntuarios, 14 por 100.

D) Recursos patrimoniales:

a) Canon de labor y siembra en cultivos de secano: En los montes Marcuera, Valdescopar y Saso, el 14 %, y en Valdemanza y Boalar, el 8 por 100, y en cultivos especiales, el 14 por 100.

b) Canon de labor y siembra en cultivos de regadío: En monte Saso y Dehesa Paúl de Rivas y Miralbueno, el 15 por 100; en Areños, Valdescopar y Facemón, el 13 por 100; en la Plana del Pantano se clasificarán sus terre-

nos en tres clases, de primera, segunda y tercera, con equiparación de precios a los que resulten en el monte Saso, de regadío.

c) Canon de edificaciones en montes municipales:

— Corrales, casas, depósitos, cubiertos, cocheras y almacenes, un canon de 925 pesetas al año.

— Cabañas, 400 pesetas anuales.

— Cuadras y pajares, 325 pesetas al año.

d) Canon de agua del pantano: Por hectárea y año, 375 pesetas.

e) Precios de los pastos: Incremento de un 10 por 100, tanto los de secano como los de regadío.

f) Canon de huertos familiares del sector XXX del monte Saso: Se reduce el canon, fijándolo en 4.000 pesetas por unidad.

Se puntualiza, en lo que respecta a los recursos patrimoniales, que se incrementarán con la cuota empresarial de la Seguridad Social agraria, y en los cultivos de regadío, además, repercutirán los gastos generales y canon de agua que giren las respectivas Comunidades de Regantes.

Las plantaciones de arbolado abonarán la reserva de pastos que tienen establecida.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, advirtiendo que los expedientes quedan expuestos al público para su examen en Intervención municipal por plazo de quince días, dentro del cual los interesados legítimos podrán formular reclamaciones.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, la aprobación inicial de la modificación de tarifas se convertirá automáticamente en aprobación definitiva y tendrán vigencia a partir de 1.º de enero de 1984.

Ejea de los Caballeros, 31 de octubre de 1983. — El Alcalde, Carmelo Urbón.

Núm. 11.739

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, con el «quorum» preceptivo, acordó la modificación parcial de la Ordenanza reguladora del impuesto municipal sobre el incremento de valor de los terrenos, consistente en introducir en el artículo 17 tres apartados sobre el reconocimiento expreso de la bonificación del 90 por 100 de la cuota en las transmisiones de terrenos con destino a la construcción de viviendas de protección oficial, primera transmisión de las mismas y en la modalidad de tasas periódicas en cuanto se refiere a las sociedades inmobiliarias, con la finalidad exclusiva de construcción, promoción o explotación en arrendamiento de viviendas de protección oficial, puntualizando que el derecho a esta bonificación se acreditará en cada caso por el interesado presentando la cédula de calificación provisional o definitiva.

El alcance de esta modificación se retrotrae a 9 de agosto de 1979, con aplicación a las liquidaciones por este impuesto municipal en que no se hubiera efectuado el 90 por 100 de la cuota en los casos a que se hace mención.

El expediente queda expuesto al público en Intervención municipal por plazo de quince días, para su examen

y reclamaciones, cumpliendo lo que dispone el artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Si no se presentan reclamaciones, tal aprobación inicial de esta modificación se convertirá automáticamente en aprobación definitiva.

Ejea de los Caballeros, 31 de octubre de 1983. — El Alcalde, Carmelo Urbón.

Núm. 11.478

GALLUR

Bases para la provisión en propiedad de una plaza de conductor de vehículos de motor.

Primera. Normas generales:

Es objeto de esta convocatoria la provisión de una plaza de conductor de vehículos de motor de esta Corporación municipal, vacante en la plantilla de personal e integrada en el grupo de Administración especial, subgrupo de Servicios especiales, con el índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1,5 y las retribuciones básicas y complementarias establecidas para dicho índice y coeficiente.

Segunda. Para ser admitido a las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del carnet de conducir de primera clase (clase C) o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) Estar en posesión del certificado de estudios primarios de escolaridad del segundo ciclo o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

e) No estar incurso en causa de incompatibilidad.

f) Carecer de antecedentes penales.

g) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

h) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio a la Administración pública, estatal, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en estas pruebas contendrán expresa declaración del aspirante de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas. Estarán debidamente reintegradas, y se presentarán en el Registro general de entradas del Ayuntamiento, junto con resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia. Asimismo se hará constar en la solicitud que se compromete a prestar juramento o promesa de conformidad con la fórmula establecida en el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril.

Cuarta. Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, el Ayuntamiento aprobará la lista de admitidos y excluidos con carácter provisional, que se hará pública en el tablón de anuncios de la

Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial» de la provincia, dando plazo de quince días para reclamaciones. Convirtiéndose en definitiva por otro acuerdo del Ayuntamiento aprobando con este carácter la lista de admitidos y excluidos, que igualmente se hará pública en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El Ayuntamiento podrá publicar conjuntamente con la lista definitiva (o la referencia expresa de que se eleva a definitiva la lista provisional) la composición del Tribunal y a reserva de que la misma no se impugne, el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

Quinta. Tribunal calificador:

El Tribunal se constituirá en la forma prescrita por el Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local (Delegación Regional de Zaragoza); un representante de la Diputación General de Aragón, y el Secretario del Ayuntamiento.

Secretario del Tribunal: El Oficial administrativo de la Corporación municipal.

La personalización del Tribunal, que igualmente se publicará en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial» de la provincia, junto con la determinación de lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, podrá ser objeto de recusación, pero ésta sólo suspenderá el procedimiento selectivo si expresamente así lo acordara motivadamente el Ayuntamiento.

Esta publicación, que podrá conectarse con la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, habrá de insertarse con antelación mínima de quince días a la fecha de inicio de las pruebas.

Se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Para determinar el orden de actuación de los aspirantes, en los ejercicios que no sea conjunta se realizará un sorteo, cuyo resultado también se hará público en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. La oposición constará de tres ejercicios obligatorios, de carácter eliminatorio cada uno de ellos.

Primer ejercicio. — Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de diez minutos, un tema extraído al azar de entre los siguientes:

1. El Estado español. — El Jefe del Estado. — La Comunidad Autónoma.

2. La Constitución española. — Deberes y derechos de los españoles.

3. El municipio. — Organos de gobierno de los Ayuntamientos.

4. Los funcionarios municipales. — Derechos y obligaciones.

Segundo ejercicio. — Realizar las pruebas prácticas, con el camión de recogida de basura de este Ayuntamiento, que el

Tribunal acuerde en el momento del examen, al objeto de apreciar la pericia y conocimientos del interesado en relación con la conducción y en general, con el manejo de vehículos.

Tercer ejercicio. — Contestar, por escrito, durante treinta minutos, a las preguntas que proponga el Tribunal sobre conocimientos de mecánica de vehículos de motor en general, propios de la categoría profesional de esta plaza.

Octava. Los ejercicios se calificarán, cada uno de ellos, de cero a diez puntos, siendo necesario un mínimo de cinco puntos para aprobar.

La puntuación de cada aspirante, en los diferentes ejercicios, será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión.

El orden de clasificación definitiva será determinado por la suma de las puntuaciones en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Finalizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará propuesta de nombramiento a favor de aquel que, habiendo superado los pruebas, hubiere alcanzado la mayor puntuación total, sin que en ningún caso la propuesta sea mayor en número que el número total de plazas convocadas.

Al mismo tiempo y a los solos efectos de lo establecido en el artículo 11.2 de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, el Tribunal remitirá a la autoridad competente para el nombramiento el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Décima. El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.

2. Copia autenticada o fotocopia compulsada del certificado de estudios primarios, de escolaridad de segundo ciclo o equivalentes o justificante de haber abonado los derechos de su expedición.

3. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

4. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

5. Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

6. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración pública estatal, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos que no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo

aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

Undécima. Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento. Aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en situación de cesantes.

En el momento de la toma de posesión los opositores nombrados prestarán juramento o promesa previsto en el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril.

Duodécima. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Decimotercera. Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º3 de la Reglamentación general para Ingreso en la Administración Pública.

Para lo no previsto en estas bases, que constituyen la ley de la oposición, se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre; Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio; Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, y demás disposiciones de aplicación específica en estas materias.

Gallur, 20 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 11.492

LECERA

Aprobados por esta Corporación, en sesión del día 30 de septiembre de 1983, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos, de los montes de uso público denominados «Alto», «Boqueras», «Decantadero», «Montecillo», «Peña Grallera» y «Santa Bárbara», números 19 B) a 19 g), respectivamente, del catálogo, de la pertenencia de este municipio, para el año forestal 1983-84, comprendidos en el Plan general de aprovechamientos de «Icona», queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, al objeto de oír las reclamaciones a que pueda haber lugar.

La subasta para dicho aprovechamiento se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, el día que haga veinte, a contar del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las trece treinta horas, con sujeción a los pliegos de condiciones, facultativas de «Icona» y económicas del Ayuntamiento, y conforme al Reglamento de Contratación, si no se presentan reclamaciones contra el pliego objeto del anuncio, y de presentarse, una vez resueltas se volvería a anunciar la subasta.

El modelo de proposición para dicha subasta se facilitará en la Secretaría municipal.

Aprovechamiento de pastos que se su-

bastan:

Monte 19 b), «Alto», para 2.754 cabezas lanar y 85 cabrío.

Monte 19 c), «Boqueras», para 367 lanar y 11 cabrío.

Monte 19 d), «Decantadero», para 734 lanar y 4 cabrío.

Monte 19 e), «Montecillo», para 129 cabezas lanar y 4 cabrío.

Monte 19 f), «Peña Grallera», para 459 cabezas lanar y 14 cabrío.

Monte 19 g), «Santa Bárbara», para 1.377 cabezas lanar y 43 cabrío.

Tasación para todos los montes, en conjunto, 228.960.

Si dicha subasta quedare desierta se celebrará una segunda al siguiente día, en las mismas condiciones, hora, local y tasación de la primera.

Lécera, 15 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 11.486

LUCENI

Acordada por este Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre último, la implantación y aprobación de las Ordenanzas fiscales que se indican, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales se podrán presentar cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, conforme y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Dichas Ordenanzas son:

Entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo.

Sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

Luceni, 19 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 11.481

NONASPE

Con conocimiento de la Excm. Diputación General de Aragón se convoca subasta pública para la enajenación de 925 metros cuadrados de terreno propiedad municipal, sitos en las partidas de «Calvario» y «Campo de Fútbol», divididos en las siguientes parcelas:

Parcela número 13, sita en paraje denominado «Calvario», de 125 metros cuadrados. Linda: al Norte, José Suñer Borraz; Sur, calle; Este, Fernando Val Redondo, y Oeste, carretera de Batea.

Parcela número 29, sita en paraje denominado «Calvario», de 200 metros cuadrados. Linda: al Norte, calle; Sur, calle; Este, solar Ayuntamiento, y Oeste, Juan Antonio Altadill Turlán.

Parcela número 30, sita en paraje denominado «Calvario», de 200 metros cuadrados. Linda: al Norte, calle; Sur, calle; Este, solar Ayuntamiento, y Oeste, solar Ayuntamiento.

Parcela número 31, sita en paraje denominado «Calvario», de 200 metros cuadrados. Linda: al Norte, calle; Sur, calle; Este, solar Ayuntamiento, y Oeste, solar Ayuntamiento.

Parcela sita en calle lindante al campo de fútbol, de 200 metros cuadrados de superficie. Linda: al Norte, Emilio Puer-

tolas Bes; Sur, Ayuntamiento; Este, Estanislao Martínez Puig; Oeste, calle y campo de fútbol. Tipo de licitación, 1.900 pesetas metro cuadrado, al alza.

La fianza provisional para optar a esta subasta se fija en el 2 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva, en el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, y acompañadas del documento que acredite haber constituido la fianza provisional y la declaración a que se refiere el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La subasta se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Los gastos de reintegros y anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

El pliego de condiciones que rige para esta subasta queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, a los efectos prevenidos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Si se produjeran reclamaciones al mismo se resolverían previamente a la subasta o se señalará nueva fecha para ésta.

Nonaspe, 20 de octubre de 1983. — El Alcalde, José Albiac Altés.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, número, provisto de documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de) enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., de fecha, y del pliego de condiciones que rige para la enajenación, mediante subasta pública convocada por el Ayuntamiento de Nonaspe, de una parcela de terreno de, sita en «Calvario», «Campo de Fútbol» (táchese lo que no proceda), ofrece por el mismo la cantidad de (en letra), obligándose expresamente al cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas expresadas en el pliego de condiciones, que declara conocer y aceptar en todas sus partes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 11.488

OSERA DE EBRO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1983, ha acordado elevar las cuotas del impuesto municipal sobre alcantarillado en un 33 por 100, y suministro de agua potable a la localidad en un 50 por 100 respecto de las autorizadas como mínimas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, quedando expuesto al público dicho acuerdo, así como el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante el cual podrán presentarse reclamaciones.

Osera de Ebro, 7 de octubre de 1983. El Alcalde.

Núm. 11.490

PASTRIZ

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de septiembre último, acordó aprobar la modificación de las Ordenanzas fiscales siguientes:

Servicio de recogida de basuras.

Servicio de cementerio.

Contribuciones especiales.

De conformidad con el artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, quedan expuestos al público dicho acuerdo y expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Pastriz, 17 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 11.491

SÁDABA

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1983, por un importe de 25.459.092 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 5.008.873 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 2.499.578.
3. Tasas y otros ingresos, 7.188.563.
4. Transferencias corrientes, 5.900.000.
5. Ingresos patrimoniales, 1.813.482 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 535.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 2.513.593.
- Total, 25.459.092 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, pesetas 8.447.897.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 11.040.827.
3. Intereses, 614.959.
4. Transferencias corrientes, 558.500 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 3.498.346 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.298.563.
- Total, 25.459.092 pesetas.
- Sádaba, 3 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 11.489

TOSOS

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de octubre último, aprobó inicialmente la imposición y modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

Ordenanzas que se crean:

1. Tasa por entrada de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías.
2. Tasa sobre casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas.
3. Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de

construcción, escombros, vallas, anillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Ordenanzas que se modifican:

1. Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.
2. Tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras.
3. Tasa por el abastecimiento de agua potable a domicilio.
4. Tasa sobre el servicio de voz pública.
5. Impuesto municipal de circulación de vehículos.

El expediente con los respectivos acuerdos de imposición y modificación estará expuesto al público durante el plazo de quince días, en horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados presentar las reclamaciones que estimen convenientes, según lo previsto en el artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre. Caso de no presentarse ninguna reclamación durante el plazo mencionado se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo de imposición y modificación referido.

Tosos, 14 de octubre de 1983. — El Alcalde, Antonio Francés Sánchez.

Núm. 11.482

VILLANUEVA DE GALLEGO

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto ordinario de 1983, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios.

1. Remuneraciones de personal, pesetas 608.209.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.485.000.
 4. Transferencias corrientes, 50.000.
 6. Inversiones reales, 1.761.854.
- Total aumentos, 3.905.063 pesetas.

B) Deducciones:

Del superávit disponible de la liquidación del ejercicio de 1982, 3.905.063 pesetas.

Total deducciones, 3.905.063 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Villanueva de Gállego, 22 de octubre de 1983. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 11.241

JUZGADO NUM. 1

En el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 991 de 1983, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 7 de octubre de 1983. — El señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 991 de 1983, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao», S. A., con domicilio en Bilbao (calle Gran Vía, número 12), representada por el Procurador don José-Alfonso Lozano Gracián y dirigida por el Abogado don Santiago Figueras de Diego, contra «Vicente Suso y Pérez», S. A., y don Mario Suso Mezquita, mayor de edad, domiciliados en Madrid (calle Pintor Fortuny, número 47), hoy en ignorado paradero, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados, la compañía mercantil «Vicente Suso Pérez», S. A., y don Mario Suso Mezquita, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Banco de Bilbao», sociedad anónima, de la cantidad de pesetas 2.340.000 de capital, intereses pactados desde la presentación de la demanda hasta su completo pago y costas causadas y que se causen, que expresamente impongo a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña. (Rubricado).

Y para notificación a los demandados expido el presente en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña.

Núm. 11.242

JUZGADO NUM. 1

En el juicio ejecutivo número 1.029 de 1983, tramitado en el Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 7 de octubre de 1983. — El señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.029 de 1983, seguido a instancia de «Banco de Bilbao», sociedad anónima, con domicilio en Bilbao (Gran Vía, número 12), representada por el Procurador don José-Alfonso Lozano Gracián y dirigida por el Letrado don Santiago Figueras de Diego, contra don Fernando Suso Pérez, doña María-Rosa Farias López, don José-Ramón Suso Pérez, doña Asunción Yera Nardiz, don Mario Suso Mezquita, doña María-Josefa Pérez Vicente y doña María-Francisca Suso Pérez, mayores de edad, con domicilio en Madrid (calle Pintor Fortuny, número 47), y contra don Mario-José Suso Pérez y doña María de las Nieves Zazurca Gil, domiciliados en Zaragoza (paseo Gran Vía, número 37), todos declarados en rebeldía, los siete primeros en ignorado paradero actualmente, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados don Fernando Suso Pérez, doña María-Rosa Farias López, don José-Ramón Suso

Pérez, doña Asunción Yera Nardiz, don Mario Suso Mezquita, doña María-Josefa Pérez Vicente, doña María-Francisca Suso Pérez, don Mario-José Suso Pérez y doña María de las Nieves Zazurca Gil, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Banco de Bilbao», sociedad anónima, de la cantidad de pesetas 7.702.163,20 de capital, intereses pactados desde la presentación de la demanda hasta su completo pago y costas causadas y que se causen que expresamente impongo a los demandados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña. (Rubricado).

Y para su notificación a todos los demandados, expido el presente en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña.

Núm. 11.243

JUZGADO NUM. 1

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de quiebra voluntaria número 914 de 1983, a instancia de la entidad mercantil «Brorvi», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, con fecha 19 de septiembre de 1983 se celebró en la sala audiencia de este Juzgado primera Junta de acreedores para el nombramiento de síndicos de la quiebra, en la cual fueron elegidos, por unanimidad, don Rafael Ortiz de Landazuri, la sociedad «Balay», S. A., y don Blas Pardina Garín, los cuales aceptaron y juraron el cargo, delegando don Antonio Serrano Lorente, por «Balay», S. A., en don Jacinto Valero Serrano, y don Blas Pardina Garín, en don Juan Ernesto Corral.

Se previene a todas las personas que adeuden cantidades a la sociedad quebrada o tengan en su poder algún bien de la pertenencia de la misma que los entreguen y hagan pago a los señores síndicos nombrados y antes expresados, bajo apercibimiento de ser en otro caso declarados cómplices de la quiebra.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 11.249

JUZGADO NUM. 1

En cumplimiento de lo acordado en el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 934 de 1982, a instancia de «Banco de Crédito Industrial», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Del Campo, contra otros y don Ernesto Hernández Lite y doña Pilar Soláns Berges, vecinos que fueron de esta ciudad (calle Albareda, número 6, séptimo C), por el presente se notifica a dichos demandados que por la parte actora se ha nombrado perito para la tasación de los bienes embargados, entre ellos la casa que le fue embargada en calle San Pablo, número 2, de esta ciudad, a don Ignacio Marquín Marina, Agente de la Propiedad Inmobiliaria, a fin de que dentro del término de dos días nombren perito por su parte para intervenir en el avalúo, con apercibimiento de que

de no hacerlo se entenderá que están conformes con el designado de contrario.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña.

Núm. 11.390

JUZGADO NUM. 1

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Juez de primera instancia accidental del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de diciembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 1.266 de 1982, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de «Koxka Zaragoza», S. A., contra don Juan Rodríguez Ferrer, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una vitrina mural, marca «Koxka», modelo UM-18; en 60.000 pesetas.
2. Una balanza colgante, marca «Koxka», modelo A-15; en 25.000 pesetas.
3. Un vehículo turismo, matrícula HU-3341-D; en 200.000 pesetas.

Total, 285.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 11.405

JUZGADO NUM. 1

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Juez de primera instancia accidental del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de diciembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido con el número 321 de 1981, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don José Ferruz Blasco, contra don Angel Martínez Gómez, propietario de «Talleres Lyllar», haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 13.º de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Tercera parte indivisa de una heredad situada en Castañares de Rioja, pago «Juncal», de 13 áreas 12 centiáreas, finca 4.732; en 15.000 pesetas.

2. Tercera parte indivisa de una mitad indivisa de una heredad, de secano, en San Vicente de la Sonsierra, al pago de «La Veguilla», de 46 áreas 80 centiáreas, finca 12.128; en 20.000 pesetas.

3. Tercera parte de una mitad indivisa de una heredad de secano en San Vicente de la Sonsierra, al pago de «El Roble», de 37 áreas 10 centiáreas, finca 12.129; en 16.000 pesetas.

4. Tercera parte de una mitad indivisa de heredad de secano en San Vicente de la Sonsierra, partida «Llano de Madera», de 49 áreas, finca 12.137; en 21.000 pesetas.

Total, 72.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José - Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 11.411

JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de diciembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio menor cuantía seguido al número 1.564 de 1981, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de «Hidalgo», S. L. («Casa Artiach»), contra don Manuel Fernández Pico, vecino de Elche, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una embarcación marca «Río», modelo «Top», de 4,5 metros de eslora; en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Vicente García. — El Secretario.

Núm. 11.412

JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja de Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de diciembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio

ejecutivo número 840 de 1982, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Fag Española», sociedad anónima, contra «Industrias Lafuente», S. A., representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un torno marca «Echea», modelo AI-R, con el número 12 de inventario, con motor acoplado de 1.500 milímetros entre puntos; en 600.000 pesetas.

2. Un torno marca «Echea», modelo AI-R, con motor acoplado y número 77 de inventario; en 600.000 pesetas.

3. Dos tornos marca «Tor», modelo «Unitor», de 1.000 milímetros entre puntos, con motor acoplado de 6 CV, reseñados con el número 74 y 54 de inventario; en 300.000 pesetas.

4. Un torno marca «Echea», de 1.500 milímetros entre puntos, con motor de 8 CV y número 71 de inventario; en pesetas 500.000.

5. Dos taladros eléctricos marca «Anjo», modelo TC-50, con motor acoplado y número de inventario 67 y 68; en pesetas 125.000.

6. Una carretilla marca «Barreiros», con motor de gasoil; en 350.000 pesetas. Total, 2.475.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 11.423

JUZGADO NUM. 1

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de diciembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 468 de 1980, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de «Marcos Marquina», sociedad anónima, contra doña María-José Montes Curto, vecina de Alza (barrio de Roteta, bloque 8, números 1 y 2), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una mesa mostrador, de madera, color blanco, con dos patas de madera; en 5.000 pesetas.

2. Un mueble de estantería, con cajones en su parte inferior de madera color blanco, chapada en oro, con formica; en 10.000 pesetas.

3. Una mesa camilla, con dos sillas, de madera; en 6.000 pesetas.

4. Un armario estantería de 1,80 x 0,90 metros; en 4.000 pesetas.

5. Quince anoracks de niño, de distintos colores; en 20.000 pesetas.

Total, 45.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José - Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 11.389

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de diciembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.169 de 1980, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de don José-María Sánchez Pardos, contra doña María - Jesús Martínez Pérez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2. Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvieron de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Dos muebles librería de madera color caoba, fabricados por «Salcedo»; tasados en 80.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.392

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de diciembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.843 de 1982, promovido por el Procurador señor Campo Santolaria, en nombre y representación de «Mueble Tapizado Edil», sociedad anónima, contra doña María-Cinta Hernández Pascual y don Jorge Sin Roca, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un vehículo «Mercedes», modelo 406-D, matrícula T-2838-B; en 160.000 pesetas.

Un vehículo «Mercedes», mod. 407-D, matrícula T-6918-L; en 950.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.398

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de diciembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.088 de 1983, promovido por el Procurador señor Isiegas Gerner, en nombre y representación de «Banco de Comercio», S. A., contra don Manuel Peña García, doña Carmen Lozano Díaz y don Javier Causapé Guajardo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un vehículo marca «Ford», mod. «Fiesta», matrícula Z-7032-O; en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.399

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de diciembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 418 de 1983, promovido por la Procuradora señora Gastesi, en nombre y representación de Saturnino Muñoz Gil, contra don Jacinto Lorenzo Sánchez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1. Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

3. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un turismo marca «Ford», mod. «Fiesta Chía», matrícula Z-1508-M; en 435.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.410

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de diciembre de 1983, a las once horas, en la sala au-

diencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.521 de 1982, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de «F. Cancer y Cebrián», S. A., contra don José Vanagloig Sánchez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1. Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un autocar marca «Berreiros», modelo G-300, matrícula GE-1004-B; en 700.000 pesetas.

Un autocar marca «Berreiros», modelo B-212, matrícula PM-1898-B; en 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.416

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de diciembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 21 de 1982, promovido por el Procurador señor Ponce, en nombre y representación de «Banco Peninsular», S. A., contra don Alberto Duque de Diego, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1. Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un turismo marca «Citroen», modelo GS, con placa de matrícula Z-7954-C. número de bastidor E-066-009065; en 90.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.418

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de diciembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la

primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.401 de 1982, promovido por el Procurador señor Magro, en nombre y representación de «Especialidades Hidroeléctricas», sociedad anónima, contra don Rafael Olcina Ibáñez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3. Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Piso octavo, en la planta alzada, bloque quinto B, sito en esta ciudad, polígono Monsalud (barrio de Las Delicias), y como anejo inseparable 1/72 ava parte indivisa de la zona de aparcamiento situada en los sótanos —2 y —1, con la utilización exclusiva de la planta de garaje señalada con el número 23. Valorado el piso en 4.500.000 pesetas, y la plaza de garaje en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.419

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de diciembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.668 de 1982, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de «Fabricasa», S. A., contra don Félix Bosque Goicoechea, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una grúa-torre marca «Potain», de 25 metros de flecha y 25 metros de altura, modelo 315, número de motor 116.870 y número de fabricación o chasis 0480869; en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.421

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de diciembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 459 de 1983, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de «Banco de Financiación Industrial», sociedad anónima, contra don José-María del Río Comín, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un ordenador marca «Comodore», modelo CBM, compuesto de tres aparatos, modelos 8.050, 8.024 y 8.032; en 100.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Mercedes», modelo MG-100, matrícula Z-5545-N; en pesetas 350.000.

Un coche marca «Seat», modelo «Panda», matrícula Z-0936-O; en 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.245

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia, en funciones, de este Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de menor cuantía (tercería de mejor derecho) bajo el núm. 692 de 1982, entre las partes que luego se dirán, y en el que ha recaído la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 3 de octubre de 1983. — El Ilmo. señor don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía seguido a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, con domicilio en Zaragoza, que litiga en concepto de pobre legal, representada por el Procurador de los Tribunales don José-Ignacio San Pío Sierra, contra «Banco Peninsular», S. A., representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Ponce Guallar, y contra don Adolfo Villuendas Beltrán, mayor de edad, industrial, vecino de Zaragoza, declarado en rebeldía en los autos principales, sobre tercería de mejor derecho...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don José-Ignacio San Pío Sierra, en nombre y representación de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la entidad mercantil «Banco Peninsular», sociedad anónima, y don Adolfo Villuendas

Beltrán, en rebeldía, debo declarar y declarar preferente el crédito de la parte demandante respecto del que ostenta el «Banco Peninsular», S. A., ordenando, en consecuencia, que con el producto de la venta en pública subasta de los bienes embargados a don Adolfo Villuendas Beltrán por la anterior sociedad se haga pago con preferencia a la Tesorería General de la Seguridad Social, por la suma de pesetas 392.711, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Soteras Casamayor.» (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde don Adolfo Villuendas Beltrán se expide la presente en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.319

JUZGADO NUM. 3**Cédula de emplazamiento**

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza, don Rafael Soteras Casamayor, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 1.382 de 1983-B, sobre arrendamientos urbanos, seguidos a instancia del Procurador señor Lozano Gracián, en nombre y representación de don Eduardo Sacasa García, contra otros y «Productos Lácteos Arbulú», S. A., cuyo domicilio actual se ignora, ha acordado emplazar a la referida demandada para que en término de seis días, siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca en forma legal en los autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el plazo indicado será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se le hace saber que las copias de demanda, de documentos adjuntos y providencias dictadas están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinto).

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada «Productos Lácteos Arbulú», S. A., expido y firmo la presente cédula en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario judicial.

Núm. 11.254

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia, en funciones de este Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de juicio ejecutivo bajo el número 532 de 1983, entre las partes que luego se dirán, y en cuyo procedimiento ha recaído, en su parte necesaria, la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 23 de junio de 1983. — El ilustrísimo señor Magistrado don Joaquín Cereceda Marquinez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, represen-

tada por la Procuradora doña Natividad I. Bonilla Paricio y dirigida por el Letrado señor Suárez, contra don José-María Arrechea Plagaró, mayor de edad, soltero, con domicilio en Pamplona (avenida de Bayona, número 26), declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y... Resultando...

Considerando...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios del ejecutado don José-María Arrechea Plagaró, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de 361.664 pesetas, importe del principal y gastos, intereses pactados y vencidos con posterioridad a la certificación aportada a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda Marquinez.» (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma de la citada sentencia al demandado referido, hoy en ignorado paradero, se libra el presente en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 11.394

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 444 de 1983-C, seguido a instancia de «Banca Mas Sardá», S. A., representada por el Procurador señor Magro, contra Antonio Portolés Clavería y Concepción de Val Hernando, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de diciembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Piso décimo A del paseo de Marina Moreno, número 24, de 91.98 metros cuadrados de superficie útil. Inscrito al tomo 2.482, folio 151, finca 55.370. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

2. La sexta parte indivisa de la casa número 6 del paseo de la Independencia, de esta capital. Inscrita al tomo 739, fo-

lio 241, finca 407. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 11.402

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.930 de 1981-A, seguido a instancia de «Cartonajes Aragoneses Reunidos», sociedad anónima, representada por el Procurador señor García Anadón, contra Elías Trasobares Benito, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de diciembre de 1983, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad de los inmuebles no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Los bienes muebles se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (Mosén Damián Borobia, 5), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un conjunto de máquinas para la industria del cartonaje, que se describirán a continuación, cuya antigüedad y estado de servicio determinan que su valoración sea la de desguace: una hendedora, sin marca, con motor eléctrico; una máquina «Slotter», a la cual se encuentra acoplada una timbradora de un solo color, accionadas ambas mediante un mismo motor eléctrico; dos máquinas grapadoras, industriales, marca «Cerrada», accionadas mediante motor eléctrico, ambas inutilizadas; dos máquinas grapadoras, industriales, marca «Rapidez», accionadas mediante motor eléctrico, y una máquina atadora, marca «Strapes», accionada mediante motor eléctrico. Valorada en 36.000 pesetas.

Rústica. Campo en término de Utebo, partida de «Carrizal Bajo», de 10 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, José Sánchez; Sur, Sabina Romea; Este, Lázaro Uriel; Oeste, escorredero de Carrizal. Inscrita en participación de una tercera parte indivisa a favor del ejecutado, en el Registro de la Propiedad número 3 de los de este partido, al tomo 1.667, libro III de Utebo, folio 81, finca número 5.896, inscripción 1.ª Valorado en 53.600 pesetas.

Rústica. Campo en término de Utebo, partida de «Ontinar», de 10 áreas 72 cen-

tiáreas. Linda: Norte, Andrés del Monte; Sur, Sabina Romea; Este, camino de la Hortelana; Oeste, rasa del Ontinar. Inscrita en participación de una tercera parte indivisa, a favor del ejecutado, en el Registro de la Propiedad número 3 de los de este partido, al tomo 1.667, libro 111 de Utebo, folio 78, finca núm. 5.895, inscripción 1.ª Valorado en 53.600 pesetas.

Rústica. Campo en término de Utebo, partida «Huerta Baja», de 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, acequia de Almozara; Sur, camino de la Huerta Baja; Este, Timoteo Aznar; Oeste, Basilio Lagunas. Inscrita en participación de una tercera parte indivisa, a favor del ejecutado, en el Registro de la Propiedad núm. 3 de los de este partido, al tomo 1.667, libro 111 de Utebo, folio 75, finca 5.894, inscripción 1.ª Valorado en 71.500 pesetas.

Rústica. Campo en término de Utebo, partida «El Soto», de 11 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte, Pascual Fuertes; Sur, Antonio Ibáñez; Este, Francisco Benito; Oeste, camino de la Barca. Inscrita en participación de una tercera parte indivisa, a favor del ejecutado, en el Registro de la Propiedad número 3 de los de este partido, al tomo 1.667, libro 111 de Utebo, folio 72, finca número 5.893, inscripción 1.ª Valorada en 56.400 pesetas.

Rústica. Campo en término de Utebo, partida del «Carrizal», de 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, contraacequia; Sur, escorredera del Carrizal; Este, Luis Bailo; Oeste, Florencio Lafora. Inscrita en participación de una tercera parte indivisa, a favor del ejecutado, en el Registro de la Propiedad número 3 de los de este partido, al tomo 1.667, libro 111 de Utebo, folio 69, finca número 5.892, inscripción 1.ª Valorada en 71.500 pesetas.

Rústica. Terreno seco sito en término de Cadrete, partida del «Molino», parcela número 7 del polígono 5, de 21 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte y Este, camino del Molino; Sur, acequia del Molino; Oeste, parcela número 9. Inscrita en una participación del 7,437 por 100, a favor del ejecutado, en el Registro de la Propiedad número 3 de los de este partido, al tomo 258, libro 2.257 de Cadrete, folio 118 vuelto, finca número 1.506, inscripción 3.ª Valorado en 15.915,18 pesetas.

Rústica. Campo en término de Cadrete, partida «Plano de San Gregorio», de 5 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, parcela 24 del polígono del catastro parcelario; Oeste, parcela 20; Este, brazal de riego; Sur, camino. Inscrita en una participación del 7,437 por 100, a favor del ejecutado, en el Registro de la Propiedad número 3 de los de este partido, al tomo 258, libro 2.257 de Cadrete, folio 166, finca número 1.518 duplicado, inscripción 8.ª Valorado en 4.239,09 pesetas.

Rústica. Campo sito en término de Cadrete, partida «Plano de San Gregorio», de 62 áreas 27 centiáreas. Linda: Norte, camino; Este, Sur y Oeste, camino. Es la parcela 19 del polígono 6 del catastro. Inscrita en una participación del 7,437 por 100, a favor del ejecutado, en el Registro de la Propiedad número 3 de los de este partido, al tomo 258, libro núm. 2.257 de Cadrete, folio 162, finca número 1.517 triplicado. Inscripción 8.ª Valorado en 46.310,19 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 11.414

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de diciembre de 1983, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.600 de 1982, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José Melero Gálvez y doña Teresa Salcedo Nivelá, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

Mitad indivisa de la siguiente finca urbana. — Corral sito en Gurrea de Gállego y su calle de Ramón y Cajal, señalado con el número 25, de 50 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.335, folio 87, finca 4.247. Tasado en 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 11.395

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de diciembre de 1983, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta (simultánea en el Juzgado de Hospitalet), de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.086-B de 1981, a instancia del Procurador señor Lozano Gracián, en representación de Antonio Lloréns Mur, contra Vicenta Marrugat Agustí, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-

mente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Mitad indivisa del local comercial, puerta tercera, planta baja de la casa 1-3 de la calle Luis Dalmáu, de Gava, con una superficie de 48,65 metros cuadrados, en un solo local diáfano. Linda: frente, con plaza J. Margall; derecha, Luis Dalmáu; izquierda, con puerta segunda, y fondo, con puerta de la casa. Le corresponde una participación en el valor total del inmueble del 3,36 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 1.544, libro 127 de Gavá, folio 55, finca 10.078. Valorada dicha mitad indivisa en 291.900 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 11.401

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 545-A de 1976, seguido a instancia de «Forkán», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Emilio Alonso Fernández, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de diciembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos, el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en blanco y negro, «Vanguard», de 21 pulgadas; tasado en 8.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca «Super-Ser»; tasado en 9.000 pesetas.

3. Una cocina a gas butano, marca «Super-Ser», de tres fuegos; tasada en 10.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 11.388

JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.667-A de 1981, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra «Inmobiliaria Loarre», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de enero de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Número 369. — Piso segundo izquierda, tipo A, de la casa número 18, de unos 113,92 metros cuadrados. Se le asigna una cuota especial del 5,321 por 100 con relación al valor total de la casa, compuesta de diversos departamentos de un complejo residencial en Ezcaray, en el paseo del Cardizal. Inscrito al tomo 982, folio 124 vuelto, del Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada. Valorado en 1.675.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José - Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 11.417

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 97-A de 1983, seguido a instancia de don Saturnino Muñoz Gil, representado por la Procuradora señora Gastesi, contra don Jacinto Lorenzo Sánchez, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en ese Juzgado el día 7 de diciembre de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos

terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un turismo marca «Ford», modelo «Fiesta Ghía» 1.117, matrícula Z-1508-M; tasado en 435.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 11.247

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que la subasta anunciada para el día 8 de noviembre próximo, a las diez horas, en el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 893-A de 1981, instado por «Promociones y Financiaciones Aída», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Andrés, contra don Luis Pomar Fernández, doña Inés Auría Puig, don Francisco-Javier Fuertes Rojo, doña Belén Franco de Espés Mantecón y don Francisco Fuertes Martín, ha sido suspendida por la parte actora al haber llegado a una transacción comercial.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 11.167

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza, en resolución dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía que se tramita bajo el número 264-A de 1983, a instancia de doña Pilar Tomás Ballestín y otros, representados por el Procurador don Vicente Aranda, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Rufino Serrano Andrés, y contra don Ramón Martín García, que tuvo su domicilio en Talavera de la Reina y hoy en ignorado paradero, ha acordado tener por acusada la rebeldía de los mismos y hacerles este segundo llamamiento para que dentro del improrrogable término de cinco días comparezcan en los autos en forma, con apercibimiento de tenerles por rebeldes y por contesatda la demanda, haciéndoseles saber que en Secretaría tienen a su disposición juego de copias de demanda y documentos.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los demandados antes expresados extendiendo la presente en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 11.422

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuan-

Núm. 11.321

JUZGADO NUM. 5

Don José - Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

tía número 1.757-A de 1981, seguido a instancia de «Marcos Marquina», S. A., representada por el Procurador señor Bi-bián, contra doña María-Dolores Arasa y don Juan Farrés Colomina, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de diciembre de 1983, a las diez horas treinta minutos, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca «Seat 131 Supermirafiori», matrícula B-3434-DU; valorado en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 11.162

JUZGADO NUM. 5

Don José - Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de divorcio seguidos en este Juzgado bajo el número 172 de 1983-B, a instancia de doña María - Pilar Blanco Sevil, representada por la Procuradora doña María-Beatriz Martínez Martínez, se dictó sentencia con fecha 3 de octubre actual, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña María - Beatriz Martínez Martínez, en nombre y representación de doña María-Pilar Blanco Sevil, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio que la citada contrajo con don Dominique Lebeau en fecha 13 de junio de 1975, en Zaragoza y en forma canónica, cesando la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes del otro en el ejercicio de la potestad doméstica y quedando definitivamente revocados los poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro; que, asimismo, debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial que pudiera existir entre los citados. Todo ello sin expreso pronunciamiento sobre las costas ocasionadas en el presente litigio. Una vez alcance firmeza la presente resolución, comuníquese la misma al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio cuya disolución se declara por la presente.

Notifíquese, por edictos, esta sentencia al demandado rebelde si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Dominique Lebeau, expido el presente que firmo en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 10.959

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Juzgados de Distrito

Núm. 10.958

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.331 de 1983 se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 8 de octubre de 1983. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de esta capital, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, sobre imprudencia, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; «Autopista Vasco-Aragonesa», de esta vecindad, como perjudicada; Rocco Luciano, como lesionado y responsable civil subsidiario, y Elena Carral in Luciano, como denunciada, cuyas demás circunstancias personales ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Elena Carral in Luciano, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González». (Rubricado).

Y para que conste y su remisión y publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la denunciada y al lesionado y responsable civil subsidiario, expido el presente en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Andrés Roco.

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 129 de 1983 se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 8 de octubre de 1983. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre imprudencia, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Antonio García Martín, como denunciante, y Marcelino González Pardo, como denunciado, en paradero desconocido, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Marcelino González Pardo, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González». (Rubricado).

Y para que conste y para su remisión y publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado, expido el presente en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 10.960

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.472 de 1983 se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 8 de octubre de 1983. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre imprudencia, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; María-Jesús Comín Marco, como denunciante perjudicada, y Vicente-Antonio Azcoiti Pérez, como denunciado, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Vicente-Antonio Azcoiti Pérez, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio, con reserva de acciones civiles que puedan asistir a la perjudicada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González». (Rubricado).

Y para que conste y su remisión y publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado, expido el presente en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 10.961

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.528 de 1983 se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 8 de octubre de 1983. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre orden público, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Santos Echegoyen Ezpeleta, Jesús Ezpeleta Cabrejas, José Marín Marín y Jesús Fernández Yubero, como denunciados, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don José Marín Marín, a don Santos Echegoyen Ezpeleta, a don Jesús Ezpeleta Cabrejas y a don Jesús Fernández Yubero de la acusación contra ellos formulada, como presuntos autores de una falta contra el orden público, y declaro de oficio las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González. (Rubricado).

Contra la anterior sentencia se ha interpuesto recurso de apelación por el Ministerio fiscal, el cual ha sido admitido en ambos efectos, acordándose emplazar a las partes a fin de que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 2 de esta ciudad, con apercibimiento de tenerlas por desistidos del derecho que pueda asistirles si no lo verifican.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sirva de notificación y emplazamiento en forma al inculpado José Marín Marín, expido el presente en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 11.136

JUZGADO NÚM. 7

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de cumplimiento de exhorto número 67 de 1983, dimanante de juicio de cognición número 203 de 1981, del Juzgado de distrito número 2 de los de Pamplona, seguido a instancia de don Tomás Rodiera Saldise, contra don Santiago Fraile Martínez, aparece el siguiente edicto:

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE PAMPLONA

Don Fernando Pizarro García, Juez de distrito del número 2 de Pamplona y su partido;

Hace saber: Que a las diez horas del día 1.º de diciembre de 1983 tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, la venta en pública subasta (y simultáneamente en el Juzgado de distrito

número 7 de los de Zaragoza) del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio de cognición número 203 de 1981, promovido por don Tomás Rodiera Saldise, contra don Santiago Fraile Martínez, y se hace constar:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la tasación que sirve de tipo a esta subasta.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor.

Tercero. Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sin perjuicio de cederlo a tercero.

Bien objeto de la subasta:

Tercera parte indivisa de la planta baja de la casa en término de Rabal (Zaragoza), partida «Soto del Cañar», barrio de Nuestra Señora del Pilar, número 10, descrita como planta baja, en la que hay una nave industrial que ocupa 228 metros cuadrados, y linda: frente, avenida Puente del Pilar; derecha entrando, finca de Gregorio Soriano Mené; izquierda, con camino del Vado, y espalda, Mariano Marco. Le corresponde una cuota de participación en el total del inmueble del 75 %, y está inscrita al tomo 448, folio 142, finca 3.524-N del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valorada en 1.140.000 pesetas.

Dado en Pamplona a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez de distrito, Fernando Pizarro. — El Secretario.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que surta los efectos correspondientes, expido y firmo el presente en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, César-Augusto Alcalde.

Núm. 11.470

CALATAYUD

Cédula de citación

En proveído dictado con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 449 de 1983, por lesiones y daños en simple impruden-

cia, se cita por la presente a José Augusto Henggefer de Carvalho, Carlos Manuel de Matos Carvalho y Brigitte Doris Helfer, como perjudicado, denunciado y perjudicado, respectivamente, a fin de que el próximo día 15 de diciembre, a las once horas de su mañana, comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir, en calidad de perjudicado, denunciado y perjudicado, respectivamente, a la vista del correspondiente juicio, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación a José Augusto Henggefer de Carvalho, Manuel de Matos Carvalho y Brigitte Doris Helfer, actualmente en ignorado paradero en España, expido la presente en Calatayud a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 11.467

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don Jorge Madurga Cuervas, Juez de distrito de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a cuanto tengo acordado en el juicio de faltas número 173 de 1979, que sobre daños en colisión de vehículos se tramita en este Juzgado, contra Angel Domingo López, por los causados a Francisca Gotet Usón, se anuncia a la venta en pública y tercera subasta los bienes que luego se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 16 del próximo mes de diciembre y hora de las doce de la mañana, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que dicha subasta sale sin sujeción a tipo y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Vehículo marca «Renault-12-S», matrícula M-7772-H; tasado pericialmente en 120.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en poder de su titular Angel Domingo López, con domicilio en la calle de La Eraña, número 6, séptimo C, de Madrid.

Dado en La Almunia de Doña Godina a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — La Secretaria.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600 »

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.

Número del año anterior: 35 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones